RADICADO PROCESO

: 54-128-40-89-001-2015-00011-00 : Ejecutivo Singular mínima cuantía

DEMANDANTE : Banco Agrario de Colombia DEMANDADO : Roberto Guerrero Portilla

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 3 de marzo de 2022

La Secretaria.

(Neley Camargo S. NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por el Apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el desglose del título valor y el levantamiento de las medidas cautelares, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,